



**CONVOCATORIA DE
BECA SANTANDER EXCELENCIA 360°
UNIVERSIDAD NEBRIJA**

Bases de la convocatoria 2026



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



Convocatoria

Convocatoria de Beca Santander Excelencia 360º Universidad Nebrija 2026

1. Descripción de la beca

El programa promueve el mérito académico y la participación en la vida universitaria del estudiantado matriculado en estudios de Grado.

El convenio suscrito entre la Universidad Nebrija y Banco Santander, S.A. establece, entre otros acuerdos, la participación de la Universidad Nebrija en el Programa Becas Santander Universidades, integrado por diferentes tipologías de ayudas, una de las cuales es la beca **Santander Excelencia 360º**.

Por este motivo, juntamente con Banco Santander, se convoca una beca Santander Excelencia 360º con el fin de reconocer a personas con un rendimiento académico excelente y que demuestren su compromiso con la institución mediante actividades de representación.

2. Dotación de la beca

La dotación de la beca consiste en una única ayuda de **12.000 euros**.

3. Requisitos de las personas candidatas

- i. Inscripción en la plataforma de Santander Open Academy indicando correctamente el correo de estudiante Nebrija (@alumnos.nebrija.es). Es obligatorio inscribirse con el correo de alumnos Nebrija e indicar tu nº de DNI/Pasaporte (Toda candidatura que no se inscriba a través de este correo, quedará excluida de valoración).

Carácter: excluyente (Pasa/No pasa)

- ii. Estar matriculadas en el curso 2025/26 en estudios de 4º o 5º curso de un Grado en la Universidad Nebrija.

Carácter: excluyente (Pasa/No pasa)

- iii. **Criterio académico:** Tener una nota media global del expediente de **8,5** o superior, para estudiantes de todas las facultades, excepto de la



Escuela Politécnica Superior e Ingeniería Biomédica para quienes aplica un **8,0**.

Carácter: excluyente (Pasa/No pasa)

- iv. **Criterio económico:** Se valora la renta familiar del ejercicio anterior al año de solicitud. La renta de la unidad familiar no debe superar una serie de parámetros económicos, definidos por la Universidad. Dichos parámetros varían atendiendo al número de componentes de la unidad familiar. Puedes ampliar esta información contactando con la Unidad de Becas. Independientemente de los criterios económicos expuestos, la universidad se reserva la potestad de decisión con base en el análisis de las particularidades y circunstancias de cada caso.

Para la verificación de este criterio será necesario presentar la siguiente documentación:

- **Volante de empadronamiento colectivo de la unidad familiar** (en el que figuran todas las personas empadronadas en el domicilio).
- **Declaraciones de la renta de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.** Se entenderán como tales a las personas empadronadas en el domicilio familiar. Si hubiera alguien que no forma parte de la unidad familiar, se tendrá que entregar documento justificativo (como un contrato de alquiler en otra vivienda distinta, un contrato de suministro eléctrico o de agua de otra localización, un contrato de trabajo para demostrar que es una persona empleada, etc.). En caso de que los/as hijos/as estén incluidos en la declaración de algún progenitor, no es necesario entregar su propia declaración de la renta. Si cualquiera de las personas empadronadas y mayores de edad no ha presentado la declaración de la renta por no tener obligación de hacerlo, se debe aportar certificado negativo de Hacienda a su nombre.

La documentación económica será solicitada por parte de infobecas@nebrija.es solamente a aquellos estudiantes que superen



exitosamente los demás criterios excluyentes. **La información se recopilará por medio de un formulario (Microsoft forms) al cual se podrá acceder únicamente con el correo de @alumnos.nebrija.es**

Carácter: excluyente (Pasa/No pasa)

v. Haber participado de forma activa en la vida universitaria:

La participación se valorará única y exclusivamente si es comprobable a partir del registro de la actividad en los sistemas de la Universidad, por lo cual solamente se tomará en consideración las siguientes áreas de participación y no se podrá sumar más de 1 punto por área. (Ej. Si has participado en más de un club, solamente podrás sumar 1 punto por participación en clubes.)

- **Área 1 - Representación:** deberá contarse con el registro en los sistemas internos de que el estudiante ha sido delegado o miembro activo de las primeras posiciones del Consejo de Delegados (presidente, vicepresidente, secretario, delegado de Facultad) **(Máximo 1 punto delegado de curso / 1.5 para miembro activo del Consejo de delegados o delegado de facultad)**

Carácter: No excluyente (Suma puntos, no resta)

- **Área 2 - Participación en clubes:** que podrá comprobarse por medio de:
 1. Se consultará a nivel interno que se refleje en expediente académico la asignatura de Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario (DEPYS) calificada con APTO.
 2. En caso de que la asignatura de DEPYS no esté incluida en el programa del Grado, deberá solicitarse un comprobante a Secretaría de alumnos o enviarse un comprobante de pago de que se ha participado en algún club a través de inscripción por medio de la Fundación Nebrija. Esta documentación deberá subirse a la plataforma de Banco Santander. En caso de tener inconveniente subiendo varios archivos, deberá subirse todo en (1) único PDF. Se podrá aportar de igual forma en el Microsoft forms que se enviará únicamente a los estudiantes que superen los criterios excluyentes. **(Máximo 1 punto)**



Carácter: No excluyente (Suma puntos, no resta)

- **Área 3- Proyección internacional (Movilidad Internacional):** haber participado en alguno de los programas de la Oficina de Movilidad Internacional de la Universidad, siendo estudiante de Nebrija. La movilidad debe ser mínimo de 6 meses.

(Máximo 1 punto)

Carácter: No excluyente (Suma puntos, no resta)

- **Área 4 – Reconocimiento académico:** para lo cual deberá de presentarse (1) carta de recomendación de algún miembro de la respectiva facultad o del tutor de prácticas. Esta documentación deberá subirse a la plataforma de Banco Santander. En caso de tener inconveniente subiendo varios archivos, deberá subirse todo en (1) único PDF. Se podrá aportar de igual forma en el Microsoft forms que se enviará únicamente a los estudiantes que superen los criterios excluyentes.

Carácter: valorable.

- **Área 5 – Proyección personal:** Deberá presentarse una carta de motivación de entre 400 a 600 palabras máximo, que lleve por título "Por qué soy la Beca Excelencia 360". Para que esta carta sea tomada en consideración, deberá responder expresa y puntualmente a las siguientes tres preguntas:

- ¿Qué aspecto de tu trayectoria representa mejor la excelencia?
- ¿Cómo has contribuido a la vida universitaria?
- ¿Qué impacto tendría esta beca en tu desarrollo académico y profesional?

Recuerda que no debe de superar las 600 palabras o será desestimada.

Esta documentación deberá subirse a la plataforma de Banco Santander. En caso de tener inconveniente subiendo varios archivos, deberá subirse todo en (1) único PDF. Se podrá aportar de



igual forma en el Microsoft forms que se enviará únicamente a los estudiantes que superen los criterios excluyentes.

Carácter: valorable

4. Procedimiento de solicitud

Las personas que deseen solicitar la beca deberán hacerlo a través de la página web:

www.becas-santander.com

Las comunicaciones con las personas solicitantes se realizarán exclusivamente mediante la dirección de correo electrónico institucional (@alumnos.nebrija.es)

5. Plazo de solicitudes

Plazo único previsto: de 3 febrero de 2026 al 7 mayo de 2026

El plazo es estipulado de forma estricta por Santander Open Academy. Quedarán excluidas aquellas solicitudes que no sean realizadas en tiempo y forma.

6. Procedimiento de adjudicación de las becas

1. Se descartarán todas las solicitudes que no cumplan los requisitos excluyentes.
2. Las solicitudes que cumplan los requisitos se ordenarán según la nota media del expediente académico.
3. A la nota media del expediente se le sumarán:
 - **1 punto por haber sido delegado/a de curso o 1.5. por delegado de facultad o miembro del Consejo de delegados.**
 - **1 punto por haber participado en algún club de la Universidad.**
 - **1 punto por haber participado en algún programa de movilidad internacional de la Universidad.**



Nota final: El máximo acumulable son (3.5) puntos adicionales sobre la nota media global del expediente académico.

4. Se ordenará la lista de personas candidatas según la nota final resultante. La ayuda se concederá al estudiante con la puntuación más alta.
5. En caso de empate, la Comisión de Becas resolverá la adjudicación en función de los objetivos de la beca. Esta comisión valorará la carta de motivación y otras características de las personas solicitantes conforme a lo establecido en la convocatoria.

7. Resolución

La Universidad Nebrija enviará, posterior al cierre de la convocatoria, y a la respectiva evaluación de candidaturas una resolución por medio de correo electrónico al correo institucional Nebrija (@alumnos.nebrija.es) a la persona seleccionada. En dicho correo, se indicará su puntaje y los pasos a seguir.

A través de la plataforma de Santander Open Academy, se deberá enviar un comunicado a todos los estudiantes no seleccionados indicando la resolución.

www.becassantander.com (Becas para el estudio).

Importante: El cumplimiento de los requisitos establecidos otorga el derecho a solicitar la beca, pero no garantiza su concesión, la cual estará sujeta a las particularidades de cada caso.

El programa de becas propias de la Universidad Nebrija supone una oportunidad de apoyo a sus beneficiarios y también un compromiso del alumno con el cumplimiento de los requisitos, plazos y criterios de concesión y mantenimiento. Es responsabilidad del alumno mantenerse informado por los canales oficiales donde cada Curso académico dicha información será publicada.

8. Pago de la beca

Es indispensable que el beneficiario tenga una cuenta en Banco Santander. La Universidad Nebrija realizará el pago de la beca mediante un ingreso en la cuenta en Banco Santander a nombre del estudiante beneficiario, antes de finalizar el año 2026. Será necesario que el beneficiario acepte formalmente dentro de la plataforma de Banco Santander la beca y que aporte a la Universidad en tiempo y forma el certificado de titularidad de la cuenta a más tardar 7 días hábiles o la beca será otorgada a la siguiente persona en lista de espera.

9. Incompatibilidades

Esta beca es compatible con cualquier otra beca o ayuda de origen público o privado.

La beca solo podrá concederse **una vez por persona**, con independencia de las titulaciones cursadas.

10. Protección de datos

Conforme al Anexo I del Procedimiento para la concesión de becas de la Universidad Nebrija.

Los datos facilitados por las personas candidatas se incorporarán a un fichero de la Universidad Nebrija con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas, así como el pago correspondiente.

Los datos de las personas beneficiarias se cederán a Banco Santander, S.A. para la gestión administrativa necesaria.